**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

| **ANTECEDENTES** | **MARCO LEGAL** | **ACCIONES**  | **CONCLUSIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| Requisitos innecesarios que generaban discrecionalidad por parte de los funcionarios en las solicitudes de trámites y servicios.Ley de Simplificación desactualizada a los requerimientos de los procesos administrativos actuales | **Medidas de Simplificación Administrativa (Decreto Ejecutivo PCM 45-2019)** **y Proyecto de Ley de Eficiencia Administrativa, pendiente de aprobación por el Congreso Nacional.** | 1. Eliminación de requisitos innecesarios y aplicación de la Ley de Simplificación Administrativa y las disposiciones emanadas por el Gobierno en dicha materia.
2. Minimizar los tiempos de respuesta a solicitudes de Licencias de Importación y Exportación de Productos.
3. Acuerdo Ministerial 120-2019 Pre certificación de Listados de Materias Primas e Insumos Para Empresas RIT.
4. Utilización de medios electrónicos para el intercambio de información entre las Instituciones de Gobierno: Aduanas, SAR, SENASA, SAG, entre otras.
5. Disminución sustancial de la mora Administrativa, brindando dinamismo a los tramites de los sectores productivos.
6. Permitirá a los funcionarios vinculados a la ejecución de los procedimientos administrativos, fortalecer sus conocimientos y asegurar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos legales, para dar transparencia, eficiencia y competencia en la ejecución de los mismos.
7. Documento consensuado con el Fondo Monetario Internacional para la mejora de Administración Pública y atención al usuario.
 | Se simplifica los trámites y servicios brindados por el Gobierno resultando en una reducción directa de costo para los usuarios.Reducción del 60% de los tiempos en los trámites empresariales en la SDE.Reducción del 100% de la mora de expedientes. |
| Todos servicios y trámites se encontraban centralizados en la ciudad de Tegucigalpa, generando costos al sector industrial principalmente a los de la región noroccidental del país. | **Establecimiento y fortalecimiento de la Oficina Regional SDE, San Pedro Sula 2017 y la apertura de las oficinas en Comayagua, Choluteca y Danlí** | 1. Brindar atención al usuario de la Regional Nor-Occidental en los diferentes trámites de la Secretaria de Desarrollo Económico, con las delegaciones necesarias para resolver en tiempo y forma, permitiendo una reducción de tiempo y costos para el usuario.
2. Las oficinas de Comayagua, Choluteca y Danlí funcionan como enlace a nivel central para la recepción de las solicitudes de los usuarios de estas zonas
 | La descentralización de los servicios de la SDE permite a los usuarios obtener una reducción en los tiempos y costos en los trámites |
| Anteriormente solo se podían presentar de forma física las solicitudes y así mismo las resoluciones. | **Implementación de aceptación de Solicitudes por medios electrónicos** | 1. Se crearon correos electrónicos oficiales en TGU y SPS.
2. Se notifican las Resoluciones a los Apoderados Legales por medios electrónicos.
 | Reducción de tiempo, agilización de los tramites  |
|  | **Estabilización de Precios de la Canasta Básica** | 1. Mantenimiento e incremento de la Reserva Estratégica del Granos básicos (Frijol)
2. Acuerdos de Estabilización de precios de productos de la Canasta Básica e insumos de bioseguridad.
3. A través de la vigilancia continua de los mercados se logró mantener los precios de los productos más sensibles para la población como la canasta básica e insumos de bioseguridad.
4. Vigilancia de mercado a través de inspecciones al Comercio.
5. Sinergia con la SAG para fomentar la producción nacional de frijol y evitar la importación del grano.
6. Ampliación de la cobertura y servicios de las Ahorro-Ferias “El Lempirita
 | Con las medidas implementadas se logró mantener estable los precios de consumo básico. |
| No existía una política para impulsar el comercio de bienes proveniente de pequeños productores | **Ahorro ferias El Lempirita** | 1. 140 productores beneficiados con más de 3.5 millones en ventas.
2. Más de 11,000 consumidores beneficiados con la oferta de más de 100 productos a bajos precios
 | Estimulación del consumo local apoyando a los productores con la promoción de sus productos y beneficiando a los consumidores con bajos precios. |
| Anteriormente el procedimiento no permitía realizar una denuncia inmediata. El usuario debía presentarse físicamente a la institución representante un costo de traslado y tiempo. | **Implementación de la denuncia electrónica**  | Implementada para contrarrestar los abusos que puedan sufrir los afectados o consumidores a nivel nacional a través del correo electrónico denunciasdeconsumidores@gmail.com | El usuario siente seguridad y privacidad en la puesta de sus denuncias al no tener que presentarlas de manera física. |
| La ley data de 1976 (44 años) y no había sido actualizada conforme a las mejores prácticas internacionales | **Reforma a la Ley de Zonas Libres establecido mediante Decreto 08-2020**  | 1. Mejora en la aplicación de requisitos diferenciados para las personas naturales y jurídicas interesadas en acogerse al beneficio de del Régimen de Zonas Libres ya sea como Operadora, Operadora Usuaria o Usuaria.
2. Reducción de aproximadamente el 80% del tiempo estimado en la respuesta para la gestión de incorporación al Régimen.
3. Atraer e incrementar la inversión nacional y extranjera.
4. Generación de empleo y Responsabilidad Social Empresarial.
5. Incrementar y diversificar la exportación de servicios y bienes de transformación.
6. Adecuación del marco legal de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en aras de incrementar la competitividad del país.
7. Promover un balance con la producción nacional
 | Favorece a la transparencia, seguridad jurídica, atracción de inversión, simplificación administrativa.US$410 millones en inversión.15 mil nuevos empleos para el 2021 |
| El reglamento anterior data del año 2009. (12 años) | **Nuevo Reglamento de la Ley de Zonas Libres establecido mediante Acuerdo 41-2020**  | 1. Mejora con relación a los controles y mecanismos de verificación
2. Facilitación y Simplificación en los trámites y gestiones Administrativas; Inspecciones conjuntas SDE-ADUANAS, reducción de plazos para la tramitación de solicitudes, eliminación de requisitos innecesarios, entre otros.
3. Utilización de medios electrónicos para las gestiones que se deriven en la aplicación de la Ley.
 | Aplicación de normas que contribuyen a establecer procedimientos y requisitos claros con conceptos importantes, como la transparencia, seguridad jurídica y eliminación de la discrecionalidad. |
|  | **Sector Tilapia** | 1. Modificación arancelaria del 35% a la importación de tilapia de países que no cuentan con Tratado con Honduras
 | Beneficiados 480 productores nacionales de tilapia de 17 departamentos |
|  | **Sector Transporte** | 1. Elaboración de Protocolo de Bioseguridad Centroamericano para la activación del sector transporte durante la Emergencia
 | Garantizar la libre circulación de las mercancías para el abastecimiento de la población centroamericana |
|  | **Convenios Internacionales** | 1. Intercambio de Información entre Aduanas y SDE.
2. Simplificación de buques de tráfico internacional.
 |  |
| No existía un procedimiento que garantizara la transparencia y claridad en el proceso de la adopción de medidas de salvaguarda.Problemas de desequilibrio de la balanza de pagos, prácticas desleales de comercio, desabastecimiento generalizado de materias primas o bienes finales básicos entre otros | **Acuerdo Ministerial 05-2021 contentivo del Reglamento para el “Establecimiento, Modificación o eliminación de Medidas de Salvaguardia”**  | 1. Se establece normas claras, eficaces y transparentes, para el establecimiento, modificación o eliminación de salvaguardias que tengan el objetivo de: proteger la producción nacional y consumidor final, crear condiciones de competitividad, y productividad del país.
2. Creación de una Comisión AD HOC, responsable de realizar el análisis para determinar los procesos de investigación de Salvaguardia, en consideración de los instrumentos Jurídicos Centroamericanos y Nacionales.
 | Este procedimiento garantiza que el sector productivo solicitante tenga claridad y transparencia en los pasos a seguir en la obtención de salvaguardias o eliminación de existentes.Seguridad Jurídica, Veeduría, e Información de respaldo. |
| No existe una ley que norme el Sistema Nacional de Logística y que coadyuve la vinculación de los eslabones de dicho sistema | **Elaboración del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Logística elaborado en conjunto con el BID y Consejo Nacional de Logística** | 1. Proveer de una herramienta que permita regular y generar condiciones favorables para el desarrollo armónico de los componentes de los diferentes eslabones de la cadena logística de Honduras, con el fin de favorecer la competitividad del sistema productivo mediante la mejora del desempeño logístico, el desarrollo de una oferta de servicios logísticos, la generación de oportunidades de empleo, el desarrollo integrado del territorio y la consolidación del país como Centro Logístico Regional.
 | Este Proyecto permitirá la participación de los eslabones de la cadena logística para promover y orientar el uso eficiente de inversión en infraestructura y potenciar el crecimiento del país.  |
| Ley que data del año 1977 (43 años) y no había sido actualizada conforme a las mejores prácticas internacionales. | **Proyecto de reforma a la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, pendiente de aprobación por el Congreso Nacional.** | 1. Se modifica un cuerpo legal que permite la regulación de las relaciones contractuales entre empresas nacionales y extranjeras y las personas naturales y jurídicas que se designen en el país para representarlas, lo que permite en términos prácticos llevar a cabo estas regulaciones y actuar con total transparencia ya que con dicha ley cualquier concedente puede pedir su protección amparada en la misma.
 | Atraer e incrementar la inversión nacional y extranjera.Seguridad JurídicaIncrementar y diversificar la oferta comercial Fortalecimiento de la Figura de exclusividad.Uso de medios electrónicos para el control y supervisión de los productos que ingresan a territorio Nacional para su distribución, representación o agencia, y reducción de tiempos en la gestión de trámites.  |
| El reglamento anterior data del año 2014. (7 años) | **Acuerdo Ejecutivo 015-2021, Reformas al Reglamento de la Ley de Cooperativas de Honduras** | 1. Aprobación de las reformas del Reglamento de Ley de Cooperativas de Honduras, pendiente de su publicación.
2. Se estableció homologar las regulaciones de las cooperativas de ahorro y crédito a todas las demás cooperativas (Consumo, producción entre otros)
3. Se establecieron normas en lo referente a la creación de la Unidad de Cumplimiento a la Ley Especial Contra el Lavado de Activo.
 | Dotar al sector Cooperativo de un instrumento Jurídico actualizado y acorde a los cambios que la actual Globalización requiere.Impulsar la creación del Banco Cooperativo. |
|  | **Comercio Exterior** | 1. Implementación de la Declaración Única Centroamericana (DUCA).
2. Implementación de la I Fase de la Declaración Anticipada, la cual consiste en la transmisión electrónica anticipada de la DUCA-F en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto.
3. Implementación II Centro de Facilitación del Comercio-PFI Corinto.
4. Implementación de las Aduanas Periféricas Tecún Umán en Guatemala, Puerto Cortes y Guasaule en Honduras.
5. Creación e Implementación del Consejo Nacional de Seguimiento TLC RD-CAFTA.
6. Creación e Implementación del Comité Nacional de Facilitación de Comercio.
7. Emisión de Acuerdos Ministeriales simplificando los trámites con reducción de los tiempos en la emisión de:
	1. Contingentes de importación de carne de cerdo y bovino en el marco del TLC con Canadá
	2. Contingente de importación de carne de cerdo en el marco del TLC con Panamá
	3. Licencias de importación de productos lácteos y sucedáneos
	4. Licencias de importación de cebollas
	5. Licencias de exportación de frijol rojo
	6. Certificados de Origen en el marco del TLC con la República de China (Taiwán)
 | Facilitación de Comercio. Reducción de tiempo de espera en los puestos fronterizos, costos y requisitos en los trámites empresariales.Despacho aduanero es más expedito; se reducen las filas y la permanencia de los medios de transporte de carga con selectividad verde |
| El Sistema de Integración Económica fue presidido por El Salvador (segundo semestre del año 2018) | **Presidencia Protempore SIECA** | 1. Emisión de resoluciones de reciprocidad en beneficio del sector transporte de carga hondureño
2. Aprobación de 8 reglamentos técnicos
3. Aprobación de lineamientos de bioseguridad para transportes de carga de mercancía
4. Ratificación y publicación del Acuerdo de Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica
5. Homologación regional de los certificados Sanitario y Fitosanitario para la transmisión electrónica de información
 | Honduras ha obtenido logros significativos en las negociaciones a nivel centroamericano, en especial lo relacionado con el sector de transporte terrestre de carga.  |
| Como resultado de un proceso de reestructuración institucional, el Proyecto Mesoamérica fue lanzado oficialmente por los Presidentes y Jefes de Estado y de Gobierno de México, Centroamérica y Colombia, el 28 de junio de 2008 en el marco de la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en Villahermosa, México,  | **Proyecto de Integración y****Desarrollo De Mesoamérica** | 1. Se llevó a cabo el primer encuentro Empresarial Mesoamericano, contando con la participación de al menos 400 empresarios de la Región.
2. Se logró la creación del Consejo Empresarial Mesoamericano integrada por los entes del Sector Privado de cada país miembro
 | Ampliar y mejorar las capacidades y hacer efectiva la instrumentación de proyectos que redunden en beneficios concretos para los países en materia de infraestructura, interconectividad y desarrollo social. |
| La institución no contaba con una certificación de calidad | **Certificación bajo la norma Internacional de Gestión de Calidad ISO 9000-2015.** | 1. facilita información relacionada con la Satisfacción del Usuario al momento de realizar cualquier trámite dentro de la institución. Levantamiento de encuestas de satisfacción a los usuarios.
 | Con esta norma internacional, la SDE garantiza que sus procedimientos internos son eficientes que permiten una mejor atención al usuario final |
| Todos certificados eran emitidos en formato físico lo que representaba tiempo y costo para los usuarios. | **Sistema Electrónico de Comercio Exterior de Honduras (SECEH)** | 1. Implementación del certificado DUCA-F electrónico.
2. Implementación de Certificado Fito y Zoo sanitario de Exportación electrónico.
3. Implementación de la Declaración del Banco Central y constancia electrónica de INGEOMINH.
4. Certificados de Origen sin Preferencias Arancelarias
 | Estas disposiciones representan un ahorro en costo y tiempo para los usuarios. |
| Desactualizado el reglamento anterior. | **Publicado en la gaceta el Reglamento Interno de la SDE** | 1. Elaboración del Reglamento Interno de la SDE.
 | Facilitar le relación entre las máximas autoridades y funcionarios y servidores públicos.Establecer derechos y obligaciones. |